



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2019-42494660-APN-DDGUE#CONICET - Designación Directora CCT NORDESTE.

VISTO el Expediente N° EX-2019-42494660-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita lo referente al Centro Científico Tecnológico CONICET - NORDESTE (CCT CONICET-NORDESTE).

Que por Resolución RESOL-2021-2316-APN-DIR#CONICET se prorrogaron los mandatos de las Doctoras Marisa Inés CENSABELLA y María Cristina AREA como Directora y Vicedirectora del CCT CONICET - NORDESTE, respectivamente, hasta el 31 de marzo de 2022 plazo para llevar a cabo las elecciones correspondientes.

Que el Consejo Directivo del CCT realizó la elección de autoridades antes mencionada, siendo electa la Doctora María Cristina AREA como Directora del CCT.

Que corresponde dar por finalizadas las funciones de la Doctora Marisa Inés CENSABELLA como Directora del CCT CONICET - NORDESTE, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función y designar a la Doctora María Cristina AREA, Directora del mencionado CCT, por un periodo de 2 años.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio del día 16 de marzo de 2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20 y 4/22 y las Resoluciones de Directorio RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dense por finalizadas las funciones de la Doctora Marisa Inés CENSABELLA como Directora del CCT CONICET - NORDESTE, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

ARTÍCULO 2°.- Dese de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Doctora Marisa Inés CENSABELLA (MI 17.228.909) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT.

ARTÍCULO 3°.- Designase Directora del CCT CONICET - NORDESTE a la Doctora María Cristina AREA (MI 12.130.759) por el periodo de 2 años.

ARTÍCULO 4°.- Líquidese el suplemento por función de cargo a favor de la Doctora María Cristina AREA (MI 12.130.759) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, al CCT CONICET - NORDESTE y a los interesados. Cumplido, archívese.